

FUNDACIÓN DIEGO Y LÍA 2026-2

Conoce:

- Requisitos generales de aplicación.
- Modalidades de las becas.
- Puntos para recordar.
- Documentación.



FUNDACIÓN
DIEGO & LÍA



REQUISITOS GENERALES

- Postularse semestralmente en las fechas establecidas a través del portal de CreSer con el cumplimiento de los requisitos establecidos y los documentos que soporten la solicitud.
- Tener entre 17 y 23 años de edad según la modalidad de la beca a la que aplica.
- Tener nacionalidad o binacionalidad colombiana.
- Certificación de calificaciones finales de los grados décimo y undécimo para todos los aspirantes. En el caso de estudiantes universitarios, también deben presentar certificado de notas de todos los semestres cursados y haber cursado máximo tres semestres.
- Formulario de solicitud de beca diligenciado por completo. (Lo puede encontrar en el siguiente enlace <https://login-aes.colfuturo.org/login/auth/login>).
- Contar con un promedio acumulado igual o superior a 4.0. sobre 5.0.
- No presentar asignaturas perdidas en el último periodo académico cursado.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en el semestre inmediatamente anterior o tener una sanción en ejecución.
- Estar a Paz y Salvo con la Universidad, confirmado por el Departamento de Soluciones Financieras.
- Es de carácter obligatorio visita domiciliaria virtual, la no realización por razones atribuibles al candidato tendrá como consecuencia el rechazo de la solicitud.
- Estar atravesando una necesidad financiera identificada y valida.
- En caso de ser otorgado alguno de los apoyos económicos, se debe cumplir con el programa de compensación de horas.
- Asistir a las Inducciones de CreSer y ARL.

El incumplimiento de las horas de compensación dentro del periodo de tiempo establecido, causará la sanción de no participación a futuras convocatorias para apoyos económicos.

MODALIDADES DE BECAS

Beca para recién graduados de bachillerato o estudiantes de primeros semestres:

- Podrán acceder bachilleres que han terminado estudios secundarios en el último año, personas que no se encuentran laborando al momento de la solicitud menores de 20 años y estudiantes de primeros dos semestres con promedios superiores a 4.0.
- Inicialmente la Fundación Diego y Lía podrá otorgar entre el 50% y el 80% del valor de cada semestre sobre un valor máximo de cinco salarios mínimos. La diferencia deberá ser cubierta por el estudiante.

Beca para personas que laboran:

- En esta modalidad entrarán personas menores de 23 años que se encuentren laborando en el momento de la solicitud y que ya han iniciado sus estudios universitarios. Inicialmente la Fundación Diego y Lía otorgará entre el 40% y el 70% del valor de cada semestre sobre un valor máximo de cinco salarios mínimos. La diferencia deberá ser cubierta por el estudiante.
- Para acceder a esta beca, se debe presentar un promedio de estudios secundarios o del último año universitario igual o superior a 4.0 sobre 5.0.

Áreas de estudio

- Las áreas de estudio serán validadas semestralmente por el Comité de Becas, según la dinámica laboral del país.
- Para las carreras de medicina, odontología y otras de costos elevados, el estudiante debe garantizar que cuenta con los recursos necesarios para cubrir los costos adicionales de la matrícula y los materiales requeridos.
- La Fundación Diego y Lía no otorga becas para diplomados, cursos, posgrados, validaciones entre otros, solo se brindan becas para pregrado.

RECUERDA

- Los soportes son esenciales para continuar el proceso.
- Los apoyos económicos no son acumulables, retroactivos, reembolsables o renovables automáticamente y se deberán aplicar cada semestre a través de CreSer.
- En caso de ser otorgado alguno de los apoyos económicos, se debe cumplir con el programa de compensación de horas. (Excepto Tutores Pares y Posgrados).
- El incumplimiento de las horas de compensación dentro del periodo de tiempo establecido, causará la sanción de no participación a futuras convocatorias para apoyos económicos.
- Asistencia obligatoria a las inducciones de ARL y CreSer. La falsificación de documentos u omisión de información relevante será causal de no continuidad en el proceso y causará la sanción de no participación a futuras convocatorias para apoyos económicos.
- El apoyo económico será aplicado únicamente al valor de la carga académica matriculada al momento en que se otorgó. Acuerdo Núm. 16966, Acta Núm. 1221 - 04 de agosto de 2021.
- El apoyo económico será aplicado hasta por el 100% del valor estipulado del semestre.
- En caso que la Universidad otorgue un apoyo económico para la comunidad estudiantil en general, se aplicará únicamente el excedente del apoyo económico otorgado por CreSer

REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN

- Certificación de calificaciones finales de los grados décimo y undécimo para todos los aspirantes (Pantallazo de notas en SALA). En el caso de estudiantes universitarios, también deben presentar certificado de notas de todos los semestres cursados y haber cursado máximo tres semestres.
- Copia del certificado del puntaje de las Pruebas Saber 11, (Puntaje mínimo 300).
- Carta de solicitud dirigida al Comité de Becas de la Fundación Diego y Lía que explique puntualmente las razones para solicitar la beca.
- Adjuntar plan de estudios de la carrera.
- Fotocopia de recibos de servicios públicos (agua, luz, teléfono, internet, gas) de los dos últimos meses, con comprobante de pago.
- 2 referencias personales (no familiares) con teléfono.
- Copia del documento de identidad.
- Certificados de ingresos o constancia laboral de la persona de quien depende económicamente el estudiante.
- Certificados de defunción si el caso lo amerita.
- Certificado de enfermedad o discapacidad si el caso lo amerita.
- Declaración de insolvencia económica si el caso lo amerita.
- Certificados de dependencia económica (validado desde notaría), u otros que consideres, si el caso lo amerita.



Enviar toda la documentación en un solo archivo en formato PDF tamaño carta. (Las solicitudes que no cumplan con este orden no serán tenidas en cuenta).